

de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para obtener el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Asimismo, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de dicha resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº: PV-49/09-LP.
EXPEDIENTADO: D. Domingo Díaz Ramírez.
D.N.I.: 42.692.645-E.
INFRACCIÓN: en materia de comercialización de productos pesqueros, artículo 99.j) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo.
SANCIÓN: 301,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

4189 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 20 de octubre de 2009, relativo a notificación de la Orden de 17 de septiembre de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Borja Viera Artilles, contra la Resolución de 24 de abril de 2009, del Viceconsejero de Pesca, que resuelve expediente sancionador en materia de pesca marítima en aguas interiores.- Expte. 97/09.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar la Orden dictada en el expediente sancionador incoado por infracción administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores, al no haber sido posible su notificación, en el domicilio conocido del interesado.

Podrá la persona expedientada o su representante legal acreditado, comparecer en las dependencias de la Viceconsejería de Pesca, en el Servicio de Inspección Pesquera, sito en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 10, 1º, Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para obtener el contenido íntegro de la mencionada Orden.

Asimismo, contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en función de la sede del órgano que dictó el acto recurrido o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde tenga su domicilio el recurrente y, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº: 97/09.
EXPEDIENTADO: D. Borja Viera Artilles.
D.N.I.: 54.082.222-E.
INFRACCIÓN: artículo 70.3, apartado h), de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril).
SANCIÓN: trescientos un (301) euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

4190 *Dirección General de Ganadería.- Corrección de errores del anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 19 de octubre de 2009, de esta Dirección General, que resuelve la convocatoria para el ejercicio 2009 de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes ganaderos y a la modernización de las explotaciones ganaderas, previstas en la Orden de 14 de abril de 2009 (B.O.C. nº 209, de 26.10.09).*

Advertido error en la publicación en el anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Dirección General de Ganadería, que resuelve la convocatoria para el ejercicio 2009 de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes ganaderos y a la modernización de las explotaciones ganaderas, previstas en la Orden de 14 de abril de 2009, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 209, de 26 de octubre de 2009, es necesario proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el anexo III, la tabla INSTALACIONES JÓVENES GANADEROS. ANUALIDADES donde dice:

NºExpte	N.I.F	Beneficiario	Inv.Apr.2009	Subvenc.2009	Inv.Apr.2010	Subven.2010
53507003099	078480344C	DAMIAN RODRIGUEZ MONZON	25.952,92	10.140,43	25.952,92	10.140,43
53507062092	078478015Z	ALBERTA GOMEZ VIERA	19.335,97	7.555,03	19.335,97	7.555,03
53507094091	042890998T	RITA MARIA MARTIN CABRERA	26.888,26	10.505,88	26.888,26	10.505,88
53807003096	X7416904W	ANDREA DACIC	26.101,52	10.198,48	26.101,52	10.198,48
53807006099	043363556T	JUAN PEDRO LUIS MESA	14.606,27	5.707,02	14.606,27	5.707,02

Debe decir:

NºExpte	N.I.F	Beneficiario	Inv.Apr.2009	Inv.Apr.2010	Subvenc.2009	Subven.2010
53507003099	078480344C	DAMIAN RODRIGUEZ MONZON	25.952,92	10.140,43	25.952,92	10.140,43
53507062092	078478015Z	ALBERTA GOMEZ VIERA	19.335,97	7.555,03	19.335,97	7.555,03
53507094091	042890998T	RITA MARIA MARTIN CABRERA	26.888,26	10.505,88	26.888,26	10.505,88
53807003096	X7416904W	ANDREA DACIC	26.101,52	10.198,48	26.101,52	10.198,48
53807006099	043363556T	JUAN PEDRO LUIS MESA	14.606,27	5.707,02	14.606,27	5.707,02
53807041090	043827439L	ANTONIO ALBERTOS BRITO	23.728,65	9.271,35	23.728,65	9.271,35
53807132093	078634464V	JONAY GONZALEZ CASAÑAS	24.473,59	9.562,41	24.473,59	9.562,41

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2009.- El Director General de Ganadería, Marcelino Umpiérrez Figueroa.

4191 *Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 28 de octubre de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 28 de octubre de 2009, de esta Dirección General, que resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones, para el ejercicio 2009, destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, previstas en la Orden de 26 de marzo de 2009.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 5 del resuelvo sexto de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 26 de marzo de 2009 (B.O.C. nº 66, de 6.4.09), por la que se convocan para el año 2009, subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos se procede a publicar la Resolución de esta Dirección que se transcribe a continuación:

“Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Ganadería, por la que se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria

de las subvenciones para el ejercicio 2009 destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, previstas en la Orden de 26 de marzo de 2009.

Vistas las solicitudes y documentación presentadas por los peticionarios que figuran en los anexos I, II, III y IV de la presente Resolución, para acogerse a las subvenciones del ejercicio 2009, destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, previstas en la Orden de 26 de marzo de 2009, considerando el Acta de fecha 16 de octubre de 2009 del Comité de Evaluación de las solicitudes y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de esta Consejería de 26 de marzo de 2009 (B.O.C. nº 66, de 6.4.09), se convocan para el ejercicio 2009, las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, cuyas bases se establecen en el Real Decreto